

# PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

No. 12, Volumen 1, Año 2022, Sección Segunda



Chalco, Estado de México, a 17 de junio de 2022.

# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



## **José Miguel Gutiérrez Morales**

**Presidente Municipal Constitucional de Chalco, Estado de México.**

### **A sus habitantes, hace saber:**

Que con fundamento en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31, fracción I, 48, fracción II y III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con el acuerdo GCH/A-007/SO/04/2022, registrado en el punto 6 del acta número 007, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal, el tres de febrero de dos mil veintidós, quienes integran el Ayuntamiento de Chalco, Estado de México 2022-2024. José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional; Rosalba Jiménez Ramírez, Síndica Municipal; Sergio Eder Ramírez Jurado, Primer Regidor; Esmeralda Mejía Isasi, Segunda Regidora; Víctor Hugo Juárez Barberena, Tercer Regidor; Rosaura Olivera Carrasco, Cuarta Regidora; José Antonio Aguilar Galicia, Quinto Regidor; María del Rosario Espejel Hernández, Sexta Regidora; Rey Chávez Sosa, Séptimo Regidor; Guadalupe López Rodríguez, Octava Regidora; Oscar Enrique Solórzano Hernández, Noveno Regidor, y Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, expiden el:

### **• PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



## **DIRECTORIO**

**José Miguel Gutiérrez Morales,  
Presidente Municipal Constitucional**

**Rosalba Jiménez Ramírez  
Síndica Municipal**

**Sergio Eder Ramírez Jurado  
Primer Regidor**

**Esmeralda Mejía Isasi  
Segunda Regidora**

**Víctor Hugo Juárez Barberena  
Tercer Regidor**

**Rosaura Olivera Carrasco  
Cuarta Regidora**

**José Antonio Aguilar Galicia  
Quinto Regidor**

**María del Rosario Espejel Hernández  
Sexta Regidora**

**Rey Chávez Sosa  
Séptimo Regidor**

**Guadalupe López Rodríguez  
Octava Regidora**

**Oscar Enrique Solórzano Hernández  
Noveno Regidor**

**César Enrique Vallejo Sánchez  
Secretario del Ayuntamiento**



**GACETA MUNICIPAL**  
**PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**



# PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL





La edición y diseño de este documento estuvo a cargo de la Secretaría Técnica Administrativa y de la Coordinación de Comunicación Social. La reproducción total o parcial de este documento se autorizará, siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

Junio de 2022.



# PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL









**GOBIERNO DE  
CHALCO**  
2022-2024

**José Miguel Gutiérrez Morales**  
Presidente Municipal Constitucional

**Rosalba Jiménez Ramírez**  
Síndica Municipal

**Sergio Eder Ramírez Jurado**  
Primer Regidor

**Esmeralda Mejía Isasi**  
Segunda Regidora

**Víctor Hugo Juárez Barberena**  
Tercer Regidor

**Rosaura Olivera Carrasco**  
Cuarta Regidora

**José Antonio Aguilar Galicia**  
Quinto Regidor

**María del Rosario Espejel Hernández**  
Sexta Regidora

**Rey Chávez Sosa**  
Séptimo Regidor

**Guadalupe López Rodríguez**  
Octava Regidora

**Oscar Enrique Solórzano Hernández**  
Noveno Regidor

**César Enrique Vallejo Sánchez**  
Secretario del Ayuntamiento



# CONTENIDO

Presentación.....	9
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Misión, Visión y Valores.....	12
Estructura Orgánica.....	13
Organigrama.....	14
Justificación.....	15
Diagnóstico.....	16
Principales Indicadores en Materia de Seguridad Pública.....	17
Estrategias y Líneas de Acción.....	21
Descripción General de las Líneas de Acción.....	23
Compromiso Institucional.....	53
Referencias Bibliográficas.....	55





# PRESENTACIÓN

La Seguridad Pública forma parte esencial del bienestar dentro de una sociedad, es un derecho inalienable de todo ser humano, en el que hombres y mujeres asumen el compromiso de convivir dentro de un Estado de Derecho y en el que el gobierno asume la responsabilidad de salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes, manteniendo el orden y la paz social.

En virtud de lo anterior, la Seguridad Pública, tal y como lo refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ***es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social;*** atendiendo en todo momento la normatividad aplicable en la materia, ya que la Seguridad Pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos.

En obediencia a los preceptos establecidos en la Carta Magna, el Gobierno de Chalco emplea estrategias y acciones contundentes bajo un enfoque transversal y alineado a la Agenda 2030, por lo que a través de este documento se plasmarán las Estrategias y Líneas de Acción que la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos programará y ejecutará para llevar a cabo un esfuerzo coordinado e integral, que atienda de manera eficaz y eficiente los problemas en materia de seguridad.

HONRA DEZ · HONESTIDAD

POLICÍA NO SE PORTA EN EL  
ORME SE PORTA EN EL CORAZÓN.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE CHALCO  
Entrega de Monederos Electrónicos  
(vales de despensa) FORTASEG 2020  
Chalco, Estado de México, el 21 de Julio de 2020.





# OBJETIVO GENERAL

Garantizar el orden público y la paz social, a través de un Modelo de Proximidad Social que promueva la prevención de diferentes tipos de delito y conductas antisociales, así como de aquellas eventualidades naturales o antropogénicas que representen un peligro para la integridad de las personas y sus bienes, apegándose en todo momento al respeto de los derechos humanos, la normatividad aplicable en la materia y anteponiendo los principios de lealtad, honradez y honestidad.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.** Contar con un Modelo de Proximidad Social, que atienda de forma inmediata y efectiva los llamados de emergencia y auxilio.
- 2.** Promover la cultura de la legalidad y la participación ciudadana, a través de la conformación de Comités Vecinales.
- 3.** Desarrollar y aplicar estrategias transversales para la prevención y atención de la violencia de género.
- 4.** Maximizar los recursos destinados a la seguridad pública.
- 5.** Establecer vínculos interinstitucionales efectivos de comunicación y coordinación con las Autoridades Federales y Estatales para la prevención, atención y sanción de delitos.
- 6.** Promover la profesionalización constante de las y los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos.
- 7.** Promover la aplicación y desarrollo de tecnologías de la información y comunicación para la prevención y atención de delitos.
- 8.** Fomentar la movilidad responsable, segura y sustentable en las zonas con mayor afluencia de personas y vehículos.
- 9.** Proteger la integridad física de las personas y sus bienes ante la eventualidad de riesgos que representan los peligros naturales o antropogénicos.





## MISIÓN

Somos un Gobierno encargado de salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes, a través de la prevención del delito, para mantener el orden público y la paz social dentro del territorio municipal.

## VISIÓN

Ser un Gobierno promotor de prácticas innovadoras en materia de seguridad pública, con estándares reconocidos a nivel regional, estatal y nacional por ser una institución organizada, preparada y certificada.



## VALORES

- Lealtad.
- Honradez.
- Honestidad.
- Profesionalismo.
- Respeto a los Derechos Humanos.



# ESTRUCTURA ORGÁNICA

## **1. Presidente Municipal.**

**1.0** Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

**1.1** Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos.

**1.1.1** Unidad de Análisis.

**1.1.2** Unidad de Asuntos Jurídicos.

**1.1.3** Unidad de Comunicación Social.

## **1.2 Subdirección Operativa.**

**1.2.0.1** Agrupamiento de Policía de Género.

**1.2.0.2** Agrupamiento de Célula de Búsqueda.

**1.2.0.3** Agrupamiento de Recuperación de Vehículos.

**1.2.1** Jefatura de Sector 1 Seguridad Pública.

**1.2.2** Jefatura de Sector 2 Seguridad Pública.

**1.2.3** Jefatura de Sector 3 Seguridad Pública.

**1.2.4** Jefatura de Turno 1 Tránsito Municipal.

**1.2.5** Jefatura de Turno 2 Tránsito Municipal.

## **1.3 Subdirección Administrativa.**

**1.3.1** Archivo.

**1.3.2** Control Vehicular.

**1.3.3** Oficialía de Partes.

**1.3.4** Armería.

**1.3.5** Capacitación.

**1.3.6** Recursos Humanos.

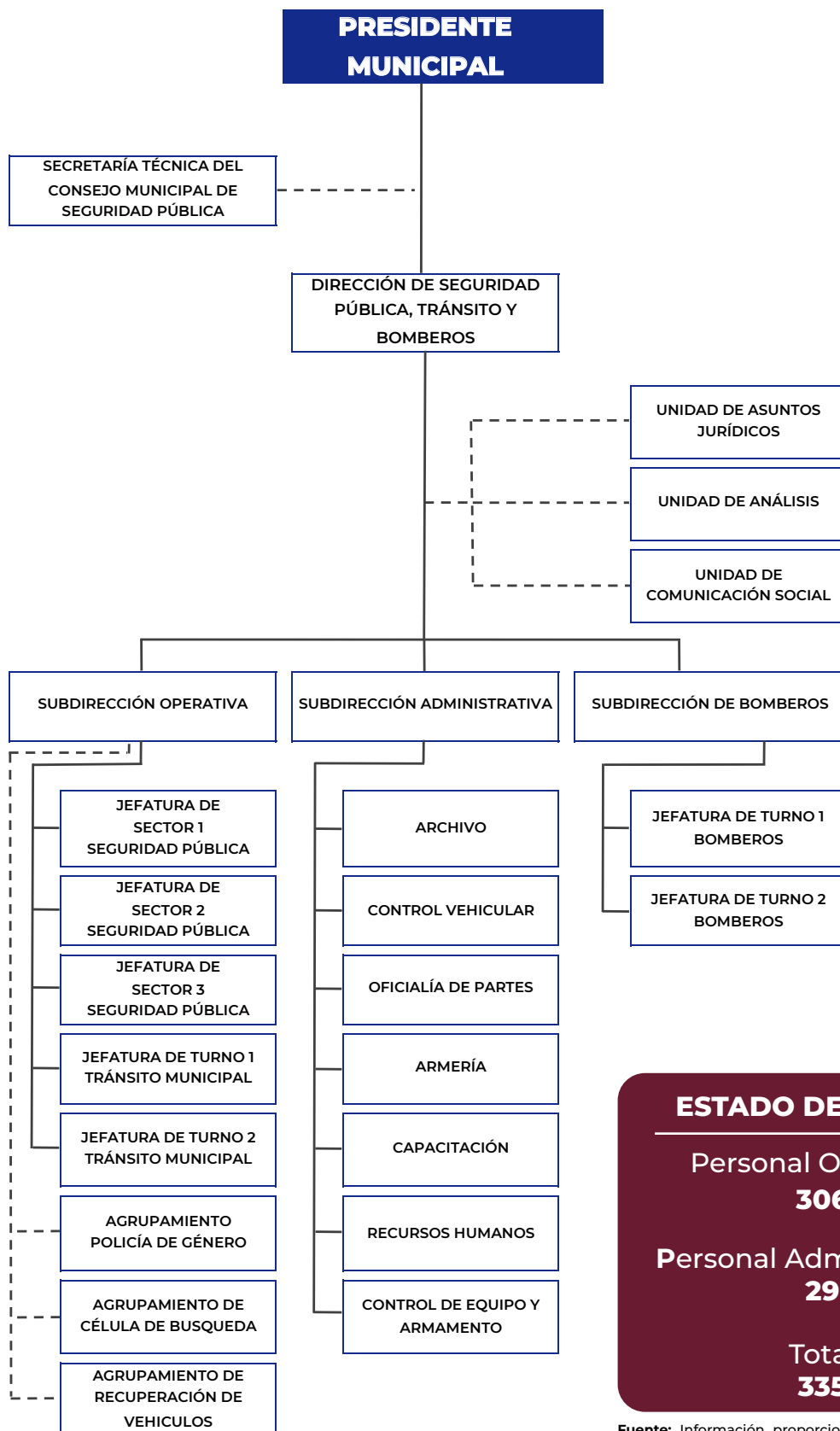
**1.3.7** Control de Equipo y Armamento.

## **1.4 Subdirección de Bomberos.**

**1.4.1** Jefatura de Turno 1 Bomberos.

**1.4.2** Jefatura de Turno 2 Bomberos.

# ORGANIGRAMA



**ESTADO DE FUERZA**

Personal Operativo  
**306**

Personal Administrativo  
**29**

Total  
**335**

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos.



# JUSTIFICACIÓN

La falta de voluntad política y la incapacidad en la determinación para enfrentar los problemas sociales por parte de gobiernos anteriores, generaron una brecha significativa de inseguridad, provocando con ello apatía y desconfianza social hacia las instituciones, lo que generó conflictos sociales, delincuencia e inseguridad dentro del territorio municipal.

Aunado a ello, uno de los factores que también provocaron el incremento de la incidencia delictiva, fue la nula atención al interior la propia corporación, toda vez que la falta de equipamiento, así como de recursos materiales para ejercer las funciones operativas, debilitaron la capacidad de reacción en lo general; adicional a esto, la situación salarial de las y los elementos no era equitativa y los sueldos eran bajos, motivo por el que una de las primeras acciones realizadas desde que se tomó posesión del Gobierno en el año 2019, fue la de mejorar de forma integral las condiciones laborales de las y los policías.

Hoy en día, la continuidad nos permite instrumentar acciones contundentes en favor de la seguridad pública, ya que para erradicar las malas prácticas que por años afectaron la paz y el bienestar social del pueblo de Chalco, es necesario atender las causas desde su origen, invertir más recursos económicos y direccionar nuestros esfuerzos a implementar estrategias y acciones no solo a corto plazo, sino a mediano y largo plazo.

Es por ello que la determinación para generar un documento rector específico para atender los temas en materia de seguridad pública, obedece en primera instancia a los índices delictivos registrados dentro del territorio municipal, los que han permeado de forma significativa en el desequilibrio social.



# DIAGNÓSTICO

Los niveles de violencia y delincuencia no solo tienen su origen en la falta de políticas de seguridad integrales, también expresan las fallas del modelo socioeconómico. En un contexto histórico y social donde la desigualdad y la persistencia de brechas salariales y de oportunidades obstaculizan el cumplimiento de los derechos humanos, se obliga a percibir la pobreza como un fenómeno multidimensional, con la finalidad de relacionar las carencias sociales de la población con el incumplimiento específico de sus derechos sociales y económicos.

En materia de indicadores sociales, hasta el 2020 Chalco contaba con una población de 400 mil 57 habitantes, de los que 206 mil 928 son mujeres y 193 mil 219 son hombres. En el mismo año, CONEVAL ubicó a Chalco en el lugar número 2 mil 65 a nivel nacional, comparado con los 2 mil 446 municipios, lo que significa un grado de rezago social muy bajo.

Actualmente, solo el 11.9 por ciento de la población total se mantuvo en situación de pobreza extrema y el 46.2 por ciento en pobreza moderada; únicamente el 0.29 por ciento de la población no cuenta con energía eléctrica. Asimismo, el 34.6 por ciento tiene educación básica hasta secundaria; el 27.3 por ciento preparatoria o bachillerato; el 12.9 por ciento con nivel licenciatura y existe un nivel de analfabetismo del 2.55 por ciento. En materia de empleo, la población económicamente activa es del 58.7 por ciento y la tasa de desocupación del 4.66 por ciento (DATAMEXICO.ORG, consultado el 3 de junio de 2022).

En temas de seguridad, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Chalco se ubicó en 2022 en el

lugar 7 del Estado de México con mil 73 delitos por cada 100 mil habitantes; lo que representa un avance, puesto que en 2018 se encontraba en el lugar 6. De los 36 municipios mexiquenses con más de 100 mil habitantes, Chalco ocupa el lugar 19 en delitos de alto impacto y de 2018 a la fecha han disminuido 8 por ciento de manera global. A nivel estatal, Chalco ocupa el lugar 9 en delitos de bajo impacto, con 762 casos anuales por cada 100 mil habitantes.

En cuanto a la violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres, la Alerta de Violencia de Género se declaró en 2015; en 2021 se redujo el índice de casos a 3 por año y en lo que va del 2022, no se ha registrado ningún feminicidio.

Al cierre de 2021, Chalco disminuyó sus indicadores de robo a transeúnte sin violencia de 69 a 62 casos por año, respecto a 2018; el robo a transporte público bajó de 175 a 122 casos denunciados y estos índices se mantienen a la baja en el primer cuatrimestre de 2022. La incidencia de secuestro pasó de 9 casos en 2018 a 2 casos en 2021; el delito de robo de vehículos con violencia pasó de 581 a 261 casos anuales.

Durante la administración municipal 2019-2021, se hizo una inversión de 427 millones de pesos, para la adquisición de equipamiento, tecnología, contratación de nuevos elementos, capacitación y la construcción de 28 Centros de Atención Social.

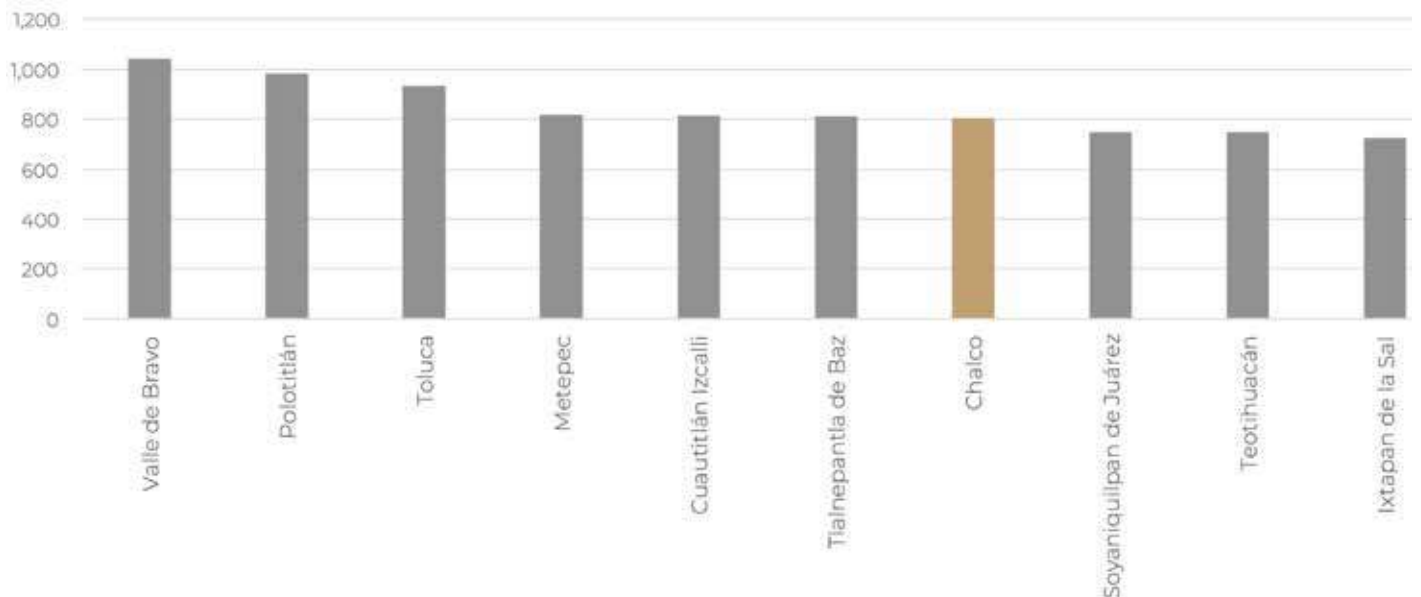
A pesar de que los resultados son favorables en comparación con 2018, la seguridad pública sigue siendo la prioridad de la administración 2022-2024, por lo que este primer año se invertirán 138 millones de pesos en reforzar la seguridad pública y mantener la paz social.



# Principales Indicadores en Materia de Seguridad Pública

ID	MUNICIPIO INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA 100 K HABITANTES	INCIDENCIA DELICTIVA
1	VALLE DE BRAVO	1,042
2	POLOTITLÁN	981
3	TOLUCA	933
4	METEPEC	817
5	CUAUTITLÁN IZCALLI	814
6	TLALNEPANTLA DE BAZ	812
7	CHALCO	804
8	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	747
9	TEOTIHUACÁN	747
10	IXTAPAN DE LA SAL	723

Incidencia Delictiva  
por cada 100 k habitantes



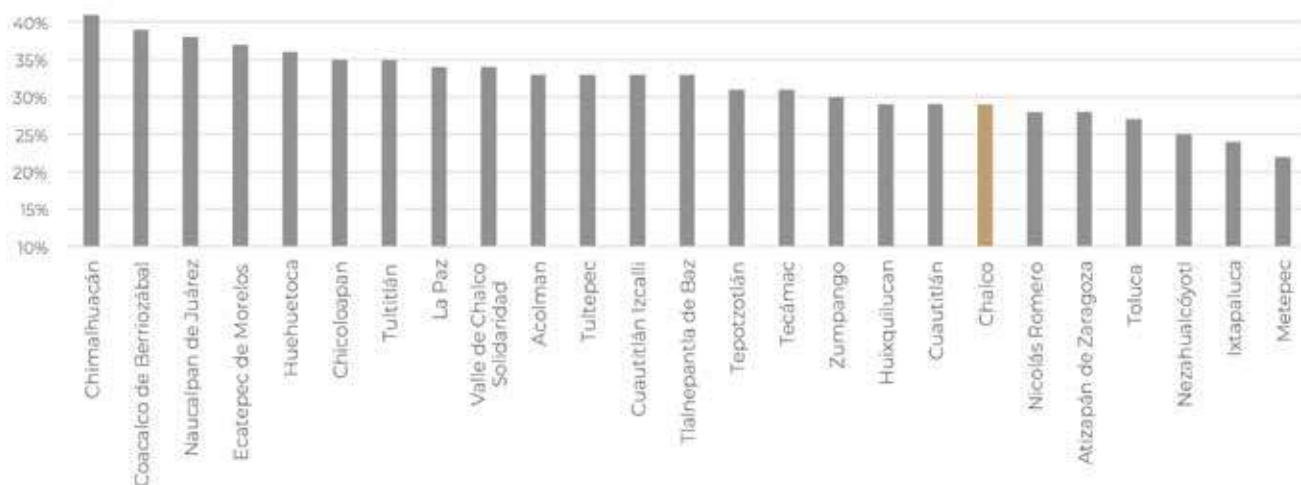
**Fuente:** Gráficas y cuadros de elaboración propia, con base en la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su página web oficial.

**SENSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**K:** Representación utilizada por el SESNSP para expresar miles de habitantes.

ID	PORCENTAJE DE DELITOS DE ALTO IMPACTO MUNICIPIOS DE 100 K HABITANTES Y MÁS	%
1	CHIMALHUACÁN	41%
2	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	39%
3	NAUCALPAN DE JUÁREZ	38%
4	ECATEPEC DE MORELOS	37%
5	HUEHUETOCA	36%
6	CHICOLOAPAN	35%
7	TULTITLÁN	35%
8	LA PAZ	34%
9	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	34%
10	ACOLMAN	33%
11	TULTEPEC	33%
12	CUAUTITLÁN IZCALLI	33%
13	TLALNEPANTLA DE BAZ	33%
14	TEPOTZOTLÁN	31%
15	TECÁMAC	31%
16	ZUMPANGO	30%
17	HUIXQUILUCAN	29%
18	CUAUTITLÁN	29%
19	CHALCO	29%
20	NICOLÁS ROMERO	28%
21	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	28%
22	TOLUCA	27%
23	NEZAHUALCÓYOTL	25%
24	IXTAPALUCA	24%
25	METEPEC	22%

**Porcentaje de Delitos de Alto Impacto**  
Municipios de 100 k de habitantes y más



**Fuente:** Gráficas y cuadros de elaboración propia, con base en la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su página web oficial.

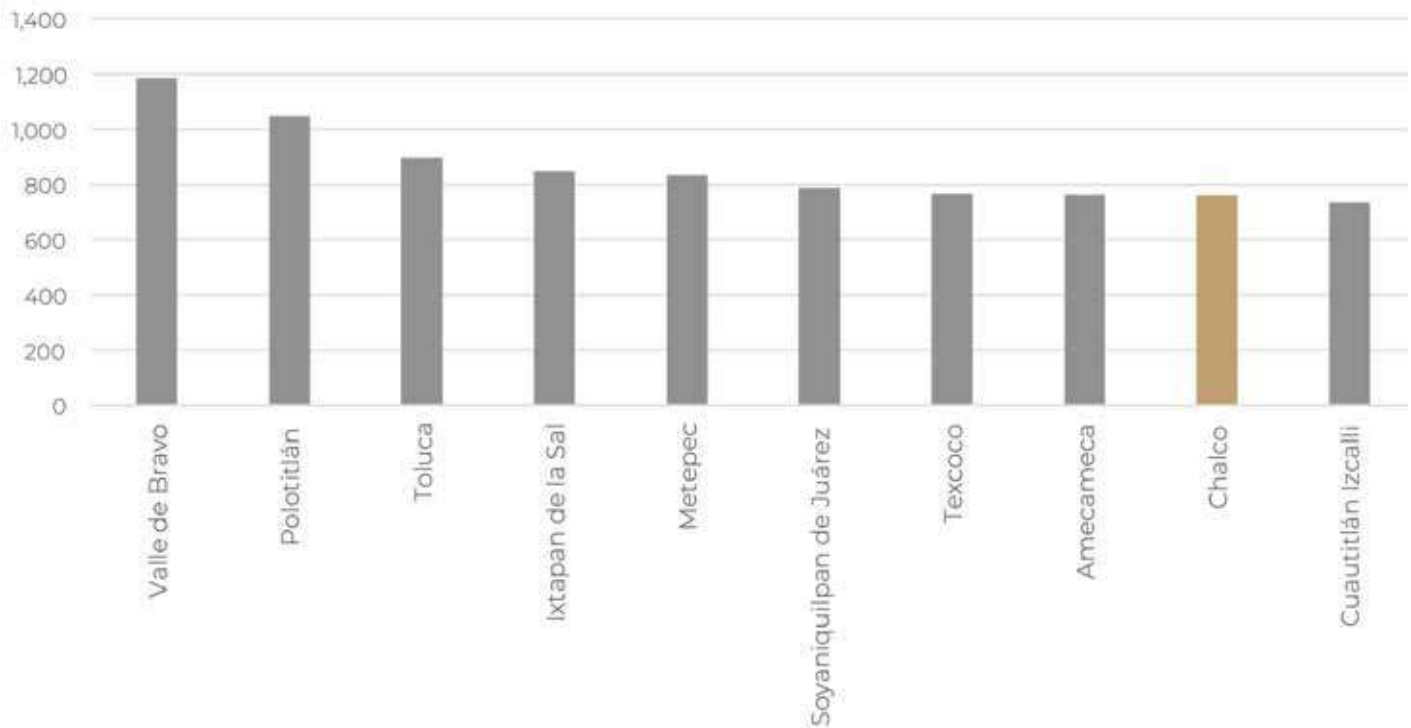
**SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**K:** Representación utilizada por el SESNSP para expresar miles de habitantes.



ID	MUNICIPIO RESTO DE LOS DELITOS POR CADA 100 K HABITANTES	RESTO DE DELITOS
1	VALLE DE BRAVO	1,187
2	POLOTITLÁN	1,048
3	TOLUCA	898
4	IXTAPAN DE LA SAL	848
5	METEPEC	835
6	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	789
7	TEXCOCO	767
8	AMECAMECA	763
9	CHALCO	762
10	CUAUTITLÁN IZCALLI	735

**Resto de los Delitos**  
por cada 100 k habitantes



**Fuente:** Gráficas y cuadros de elaboración propia, con base en la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su página web oficial.

**SESNP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

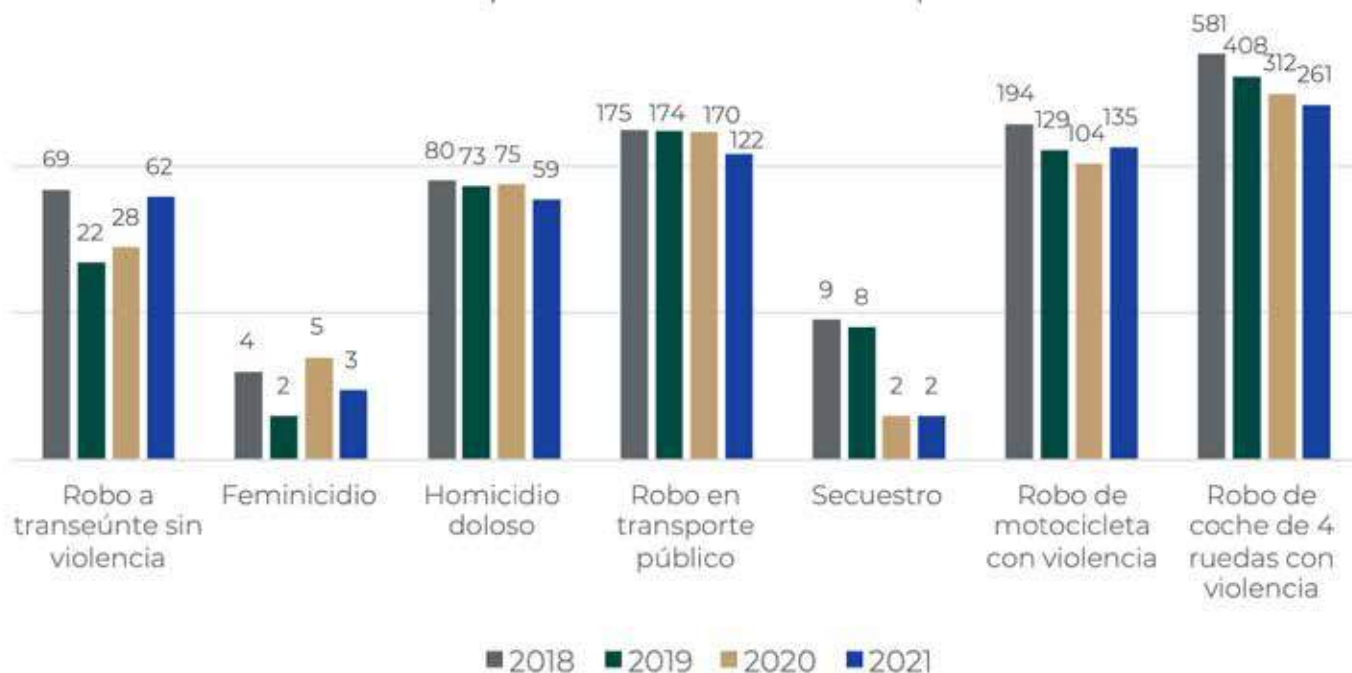
**K:** Representación utilizada por el SESNSP para expresar miles de habitantes.



ID	CHALCO PRINCIPALES DELITOS ALTO IMPACTO	2018	2019	2020	2021
1	ROBO A TRANSEÚNTE SIN VIOLENCIA	69	22	28	62
2	FEMINICIDIO	4	2	5	3
3	HOMICIDIO DOLOSO	80	73	75	59
4	ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO	175	174	170	122
5	SECUESTRO	9	8	2	2
6	ROBO DE MOTOCICLETA CON VIOLENCIA	194	129	104	135
7	ROBO DE COCHE DE 4 RUEDAS CON VIOLENCIA	581	408	312	261

## CHALCO

### Principales Delitos de Alto Impacto



**Fuente:** Gráficas y cuadros de elaboración propia, con base en la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su página web oficial.

**SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
**K:** Representación utilizada por el SESNSP para expresar miles de habitantes.

# ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



## INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

### Estrategia 1

Reducir la incidencia delictiva y promover la prevención del delito en el territorio municipal.

#### Líneas de Acción

1. Delimitar el territorio municipal en sectores.
2. Implementar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.
3. Coordinar estrategias operativas efectivas para la prevención e investigación del delito con Autoridades Federales y Estatales.
4. Fortalecer la relación policía y ciudadanía.
5. Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos humanos y materiales destinados a la seguridad pública.

### Estrategia 2

Modernizar, profesionalizar y fortalecer a la Policía Municipal.

#### Líneas de Acción

1. Capacitar constantemente a las y los elementos de la Dirección Seguridad Pública.
2. Incrementar el número de elementos a través de procesos de reclutamiento transparentes y objetivos.
3. Promover los derechos laborales de las y los elementos policiales.
4. Dignificar y reconocer el trabajo policial.

### Estrategia 3

**Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la seguridad.**

#### Líneas de Acción

1. Ampliar el número de cámaras de videovigilancia.
2. Realizar la instalación de equipos GPS en las unidades de Seguridad Pública.
3. Delimitar la sectorización del territorio municipal a través de cercas georreferenciadas.
4. Mejorar la capacidad de respuesta de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.

### Estrategia 4

**Salvaguardar la integridad física de las personas y de sus bienes, a través de la correcta aplicación del Reglamento de Tránsito Vial.**

#### Líneas de Acción

1. Promover la cultura vial.
2. Implementar acciones de tránsito, a través de un enfoque de movilidad responsable, seguro y sustentable.

### Estrategia 5

**Hacer más eficiente la atención a las emergencias.**

#### Líneas de Acción

1. Incrementar el estado de fuerza del Heroico Cuerpo de Bomberos.
2. Capacitar permanentemente a todo el personal operativo.
3. Adquirir una ambulancia totalmente equipada.



# DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS LINEAS DE ACCIÓN



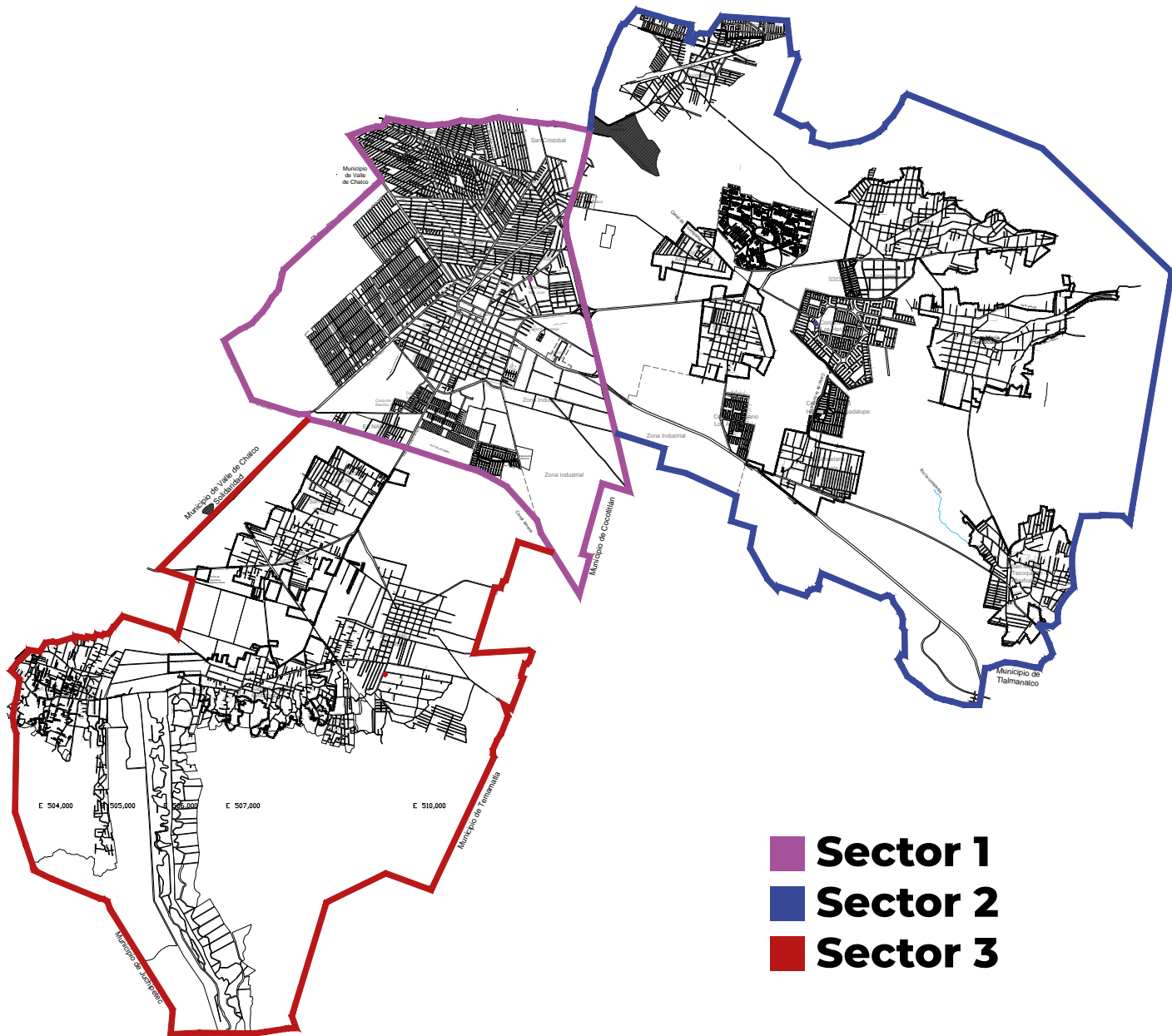


**Estrategia 1**  
**Reducir la incidencia delictiva y**  
**promover la prevención del delito en el**  
**territorio municipal.**



# Línea de Acción 1: Delimitar el territorio municipal en Sectores.

Para tener una mejor capacidad de respuesta a las llamadas de emergencia y auxilio por parte de la ciudadanía, dividimos el territorio municipal en **Tres Sectores**, tomando en consideración los criterios de preservación de las comunidades con intereses en común, concisión, contigüidad, compacidad, y respetando los límites territoriales de cada comunidad.





Se conforma de la siguiente manera:

**Población** 182,619 habitantes

**Comunidades** 36

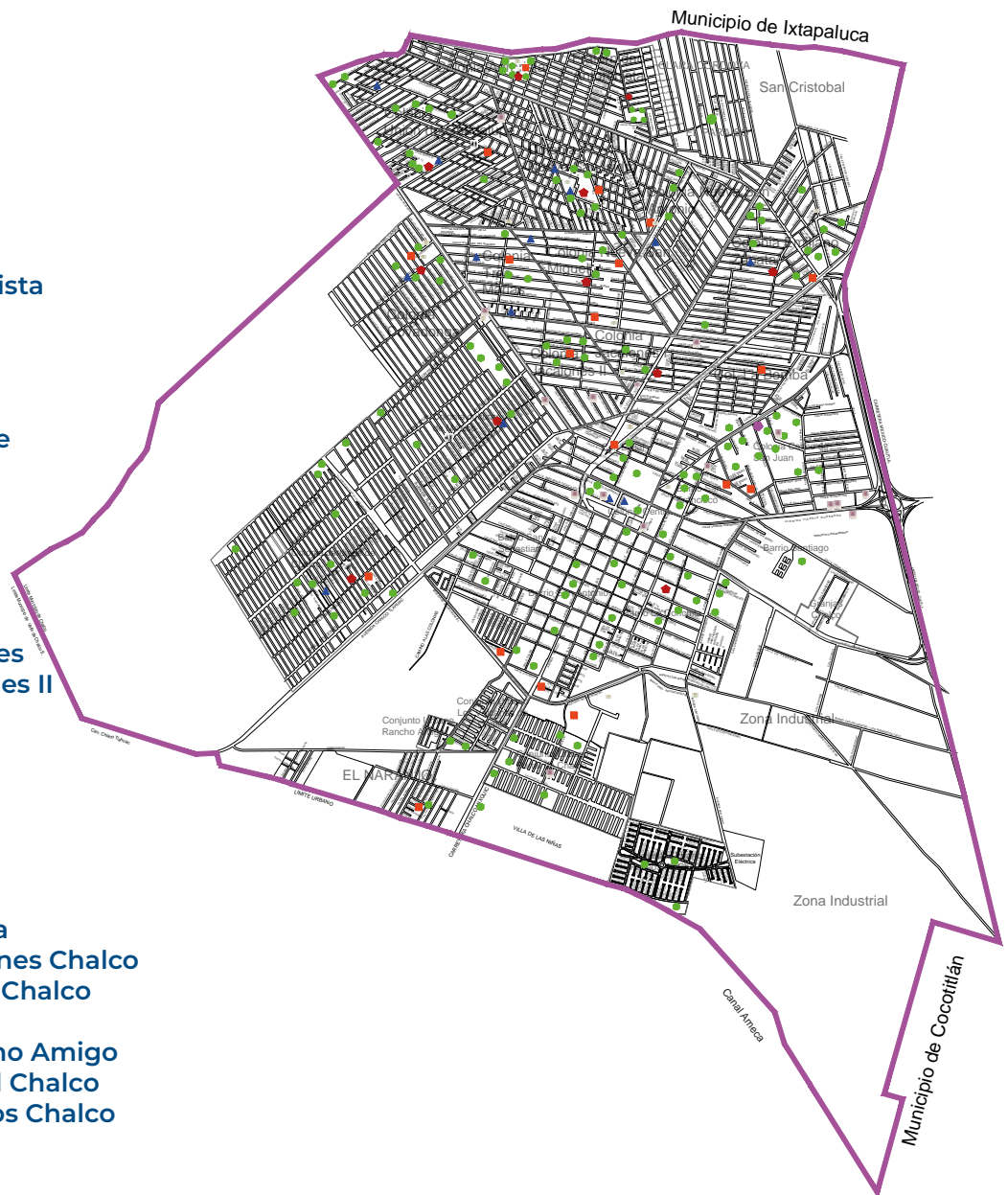
**Extensión territorial** 34.3 km<sup>2</sup>

**Viviendas** 55,876

**Unidades Económicas** 10,408

# SECTOR 1

1. Barrio San Francisco
2. Barrio Santiago
3. Barrio La Conchita
4. Barrio San Sebastián
5. Barrio San Antonio
6. Col. Agrarista
7. Col. Fraternidad Antorchista
8. Col. Clara Córdova
9. Col. San Cristobal
10. Col. El Paraíso
11. Col. Alcanfores
12. Col. Unión de Guadalupe
13. Col. Nueva San Isidro
14. Col. Nueva San Antonio
15. Col. Emiliano Zapata
16. Col. Nueva San Miguel
17. Col. Tres Marías
18. Col. Covadonga
19. Col. San Miguel Jacalones
20. Col. San Miguel Jacalones II
21. Col. La Bomba
22. Col. Casco de San Juan
23. Col. Ejidal
24. Col. Culturas de México
25. Col. Jardines de Chalco
26. Col. Centro
27. Col. El Naranjo
28. Col. Marco Antonio Sosa
29. Conjunto Urbano Volcanes Chalco
30. Conjunto Urbano Villas Chalco
31. Villa de las Niñas
32. Conjunto Urbano Rancho Amigo
33. Conjunto Urbano Portal Chalco
34. Conjunto Urbano Paseos Chalco
35. Granjas Chalco
36. Zona Industrial



El estado de fuerza asignado a este Sector será de 90 elementos por turno, entre personal operativo de reacción, agrupamientos, servicios establecidos y de proximidad social.

En lo que respecta al Heroico Cuerpo de Bomberos, 12 elementos por turno de 24 horas, cubrirán todo el territorio municipal.

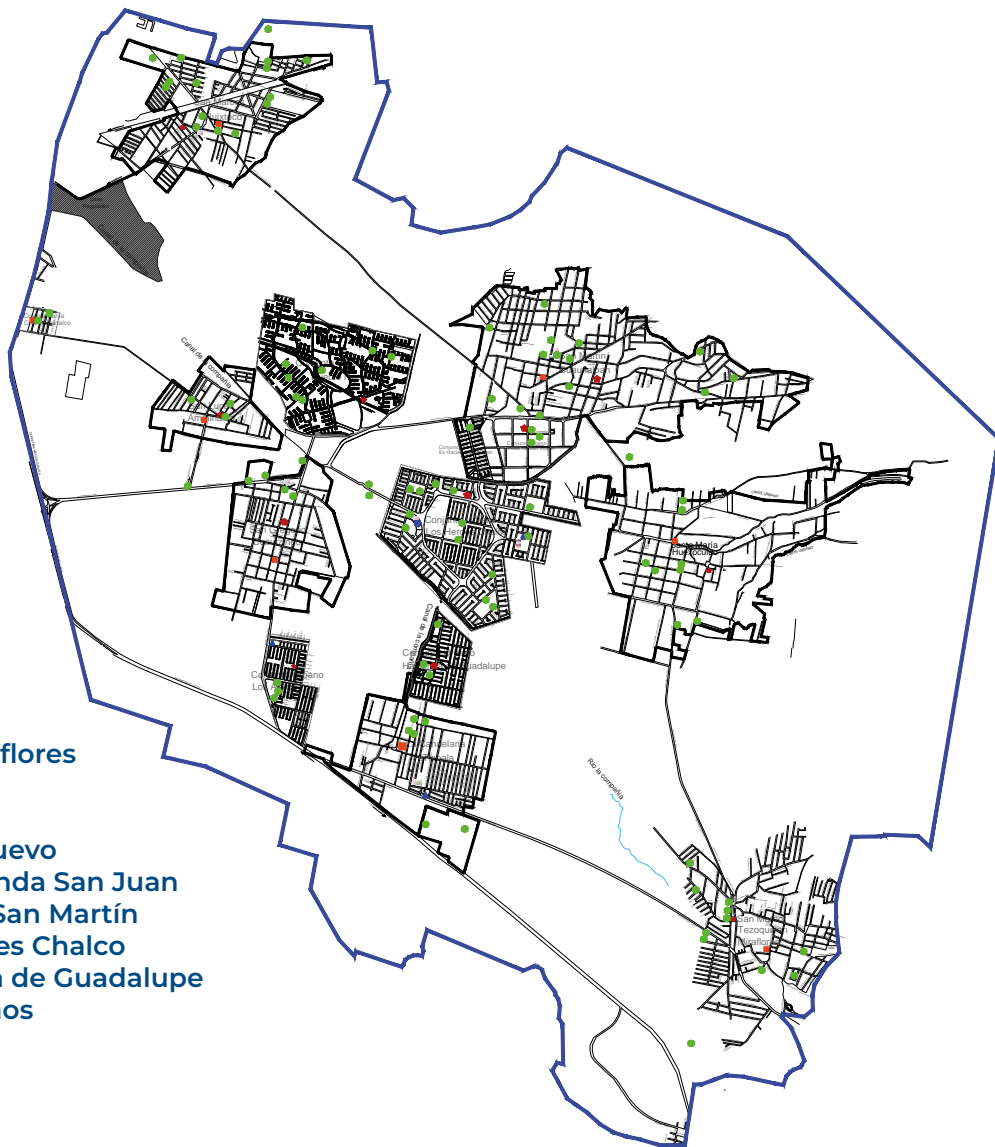


Se conforma de la siguiente manera:

<b>Población</b>	154,541 habitantes
<b>Comunidades</b>	18
<b>Extensión territorial</b>	144.1 km <sup>2</sup>
<b>Viviendas</b>	62,411
<b>Unidades Económicas</b>	4,384

# SECTOR 2

1. Col. Santa Cruz Amalinalco
2. San Marcos Huixtoco
3. San Lucas Amalinalco
4. San Gregorio Cuautzingo
5. La Candelaria Tlapala
6. San Mateo Tezoquipan Miraflores
7. Santa María Huexoculco
8. San Martín Cuautlalpan
9. Conjunto Urbano Pueblo Nuevo
10. Conjunto Urbano Ex Hacienda San Juan
11. Conjunto Urbano Villas de San Martín
12. Conjunto Urbano Los Héroes Chalco
13. Conjunto Urbano Hacienda de Guadalupe
14. Conjunto Urbano Los Álamos
15. Ampliación Santa Cruz
16. Juquilita
17. Las Huertas
18. Revolución



**El estado de fuerza asignado a este Sector será de 29 elementos por turno, entre personal operativo de reacción, agrupamientos, servicios establecidos y de proximidad social.**

**En lo que respecta al Heroico Cuerpo de Bomberos, 12 elementos por turno de 24 horas, cubrirán todo el territorio municipal.**

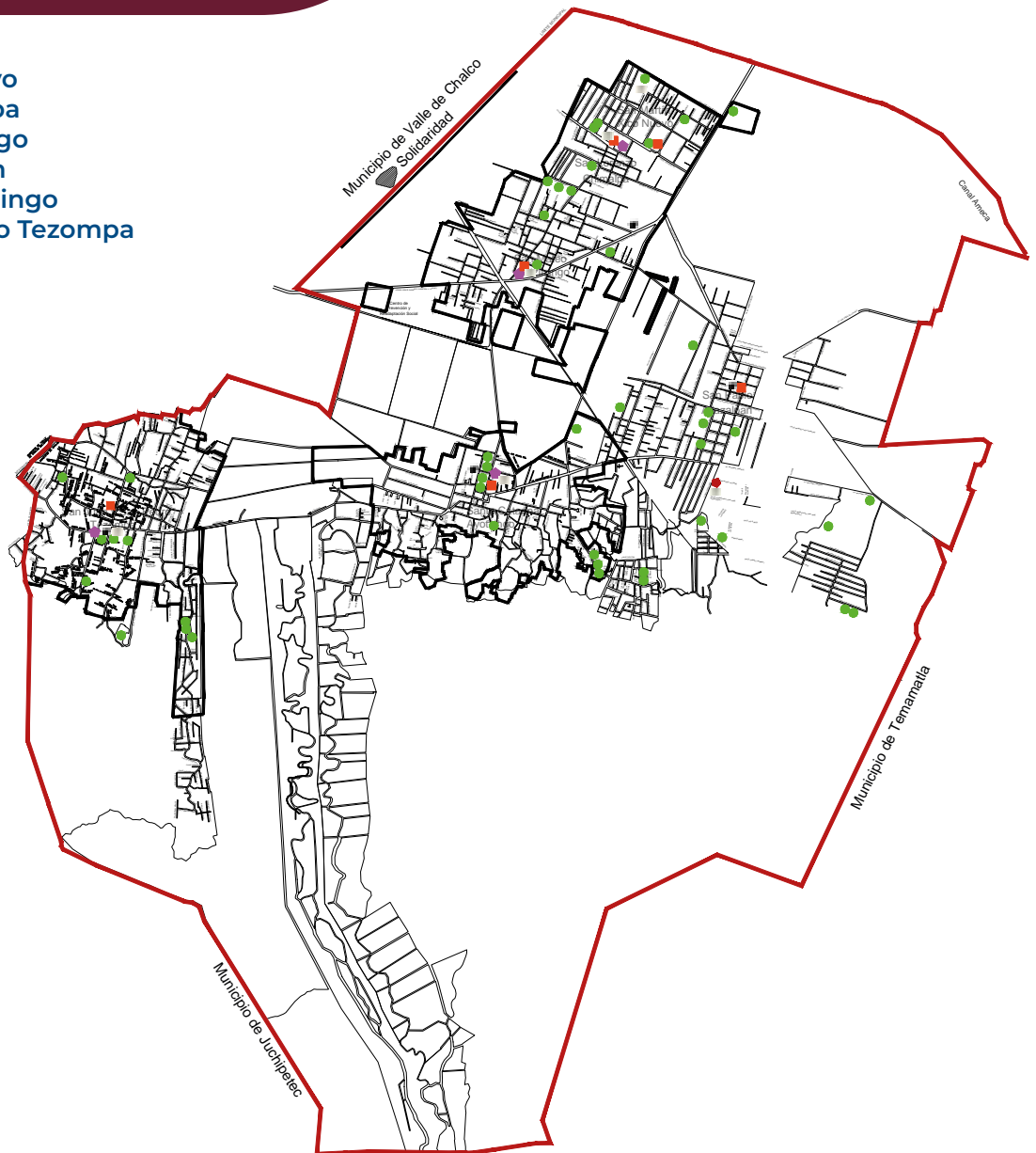


Se conforma de la siguiente manera:

<b>Población</b>	62,897 habitantes
<b>Comunidades</b>	6
<b>Extensión territorial</b>	56.3 km <sup>2</sup>
<b>Viviendas</b>	18,424
<b>Unidades Económicas</b>	2,126

# SECTOR 3

1. San Martín Xico Nuevo
2. San Lorenzo Chimalpa
3. San Mateo Huitzilzingo
4. San Pablo Atlazalpan
5. Santa Catarina Ayotzingo
6. San Juan y San Pedro Tezompa



**El estado de fuerza asignado a este Sector será de 22 elementos por turno, entre personal operativo de reacción, agrupamientos, servicios establecidos y de proximidad social.**

**En lo que respecta al Heroico Cuerpo de Bomberos, 12 elementos por turno de 24 horas, cubrirán todo el territorio municipal.**



Es importante dar a conocer que, a través de los 28 Centros de Atención Social (CAS), mismos que se encuentran distribuidos en las 34 comunidades del territorio municipal, se complementará el Modelo de Proximidad Social, pues en estos se dará atención a víctimas de delitos las 24 horas del día, incluso, la base de cada sector se ubica en uno de estos.

Además de vigilar el territorio en cada sector, así como atender emergencias y llamadas de auxilio por parte de la población, los elementos tendrán la consigna de hacer presencia en las instituciones públicas y edificios públicos municipales; para ello, a través de una bitácora, el policía llevará el control y comprobación de recorridos intermitentes de vigilancia, mismos que dependerán de la actividad policial; esta otra acción también es parte del Modelo de Proximidad Social.



## Línea de Acción 2: Implementar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.



En materia de prevención del delito, promoveremos la participación ciudadana.

A través de Comités Vecinales, lograremos tener una comunicación directa con la ciudadanía para darle atención específica a los problemas de inseguridad de cada comunidad.

Con la conformación de grupos de WhatsApp, fomentaremos la cultura de la denuncia y mantendremos a través de este medio una comunicación directa las 24 horas del día.

Otras dos acciones, estas encaminadas a prevenir la Violencia de Género, serán las siguientes:

Haremos una campaña permanente para generar conciencia, con la entrega de periódicos casa por casa; a través de este medio físico daremos a conocer los servicios que el gobierno ofrece para atender este tema, los derechos de las mujeres, las sanciones y las penas para los agresores. Ofreceremos clases de defensa personal a las mujeres, ya que esta disciplina aporta conocimientos, actitudes y técnicas ante situaciones de agresión, además apoyan y refuerzan el autoestima y promueven una autonomía personal, física y mental.

## Línea de Acción 3:

# Coordinar estrategias operativas efectivas para la prevención e investigación del delito con autoridades Estatales y Federales.



Tendremos una coordinación interinstitucional con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Guardia Nacional (GN), Fiscalía General de la Republica (FGR), Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJ) con sede en Amecameca y la Policía Estatal para diseñar estrategias y llevar a cabo acciones inherentes a la recuperación de la paz social en el municipio.

Por lo que, a través de las Mesas para la Construcción de la Paz, herramientas de interlocución inmediata, propuesta y coordinada por el Gobierno de México, llevaremos y escucharemos propuestas de estrategias y acciones que acordaremos en dicha mesa para prevenir y combatir la incidencia delictiva de manera conjunta y así darle cumplimiento a lo establecido en el Manual de Coordinaciones Territoriales para la Construcción de la Paz.





## Línea de Acción 4: Fortalecer la relación policía y ciudadanía.



A través de reuniones sectoriales, entre la comunidad y los policías, se logrará mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones que lleva a cabo el gobierno y se tendrá la oportunidad de conocer y resolver el sentir de la población, así como las demandas particulares de cada una de las localidades que conforman cada uno de los tres sectores.

Con esta acción, también promoveremos los valores cívicos, así como la cultura de la legalidad y una vez que la comunidad se haya involucrado en el mantenimiento de la seguridad de su entorno, nosotros nos encargaremos de darles a conocer cómo participarán en el tema, aclarando en todo momento de manera propositiva y respetuosa, que la seguridad es responsabilidad conjunta del gobierno y la ciudadanía.

## Línea de Acción 5: Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos humanos y materiales destinados a la Seguridad Pública.

El buen manejo de los recursos públicos y la inversión de poco más de **138 millones de pesos**, nos permitirá contratar más elementos, capacitar a todo el personal en diferentes disciplinas del ámbito policial, adquirir más patrullas, uniformar al estado de fuerza, contratar un seguro de vida acorde al riesgo de su trabajo, adquirir más de 180 cámaras de videovigilancia, ampliar nuestra Área de Monitoreo con tecnología y brindar incentivos institucionales para reconocer su labor y desempeño.



**Estrategia 2**  
**Modernizar, profesionalizar y fortalecer**  
**a la Policía Municipal.**





## Línea de Acción 1: Capacitar constantemente a las y los elementos de Seguridad Pública.

La profesionalización permanente de nuestros elementos, nos permitirá atender de manera eficaz a la ciudadanía; para ello, llevaremos a cabo una inversión de 2.5 millones de pesos; con estos recursos, capacitaremos al personal en:

Primer Respondiente, Llenado del Informe Policial Homologado (IPH), Preservación del Lugar de los Hechos, Cadena de Custodia, Primeros Auxilios, Derechos Humanos, Técnicas y Tácticas Policiales, Defensa Personal, entre otros.

Al mismo tiempo, con el apoyo de instituciones públicas y privadas como lo son: el Poder Judicial del Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco, la Barra de Abogados de Chalco y la Universidad Mexiquense de Seguridad, entre otros, continuaremos haciendo a nuestra policía cada vez más profesional.





## Línea de Acción 2: Incrementar el número de elementos a través de procesos de reclutamiento transparentes y objetivos.



El crecimiento poblacional, ha venido demandado desde hace muchos años, más policías para mantener la seguridad y el orden en lugares públicos; por ello, a través de una convocatoria pública, reclutaremos a 82 elementos, 12 para monitoreo de cámaras de videovigilancia y 70 operativos de reacción.

Dicho proceso será realizado de manera transparente y objetiva, es decir; como lo hicimos en nuestro gobierno anterior: no permitiremos actos de corrupción, influyentismo y nepotismo para formar parte de la institución.



## Línea de Acción 3: Promover los derechos laborales de las y los elementos policiales.



Una atención constante y prioritaria al interior de la Institución, será la de respetar íntegramente los derechos laborales de nuestros elementos; sin embargo, puntualizaremos en todo momento que quien se haga acreedor de manera recurrente a faltas administrativas, se le aplicará la normatividad en la materia de manera objetiva.





## Línea de Acción 4: Dignificar y reconocer el trabajo policial.



Se otorgarán incentivos institucionales a aquellos elementos que sobresalgan por su valentía, heroísmo y buena conducta.



**Estrategia 3**  
**Fortalecer el uso de las tecnologías**  
**de la información y comunicación**  
**para la seguridad.**





## Línea de Acción 1: Ampliar el número de cámaras de videovigilancia.



Colocaremos más cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos del territorio municipal y en aquellas zonas con mayor incidencia delictiva.

Dicha tecnología se sumará a la ya existente y contribuirá en el fortalecimiento del monitoreo de nuestro municipio.

Las cámaras que se colocarán, contarán con un botón de pánico, enlazado de forma directa al Centro de Mando y Control (C2).

## Línea de Acción 2: Realizar la instalación de equipos GPS en las unidades de Seguridad Pública.

Instauraremos un sistema de control para los vehículos de seguridad pública, consistente en la instalación de GPS, que determinarán en tiempo real la posición geográfica de las unidades. Dicho sistema registrará la actividad de ruta establecida por sector, así como la inactividad no reportada dentro de su perímetro de responsabilidad.





## **Línea de Acción 3:** **Delimitar la sectorización del territorio municipal a través de cercas georreferenciadas.**



Delimitaremos, a través de cercas georreferenciadas, cada uno de los sectores, mismas que estarán predeterminadas y vinculadas a los GPS de cada unidad y serán monitoreadas desde el Centro de Mando y Control C2.

Lo anterior, con el objetivo de vigilar la permanencia de cada una de las unidades destinadas por sector, en caso de que alguna de ellas se desplace a otro sector sin previa autorización, se emitirá una alerta directamente al C2.





## Línea de Acción 4: Mejorar la capacidad de respuesta de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.



Mejoraremos nuestros sistemas tecnológicos de atención a llamadas de emergencia y de auxilio, con el objetivo de contar con una respuesta inmediata hacia la ciudadanía y así reducir el índice delictivo en el municipio.



**Estrategia 4**  
**Salvaguardar la integridad física de las**  
**personas y de sus bienes a través de la**  
**correcta aplicación del Reglamento de**  
**Tránsito Vial.**



## Línea de Acción 1: Promover la cultura vial.



Con el objetivo de garantizar la convivencia armónica de las personas, principalmente de aquellas que utilizan con mayor frecuencia las vías de comunicación para trasladarse de un lugar a otro, es importante crear una conciencia de educación vial, que promueva las normas de comportamiento que toda persona debe conocer y observar cuando haga uso de la vía pública, sin importar su medio de desplazamiento.

A través de medios físicos y digitales, promoveremos en espacios públicos y en instituciones de educación pública básica temas relativos a la cultura vial, con el objetivo de incidir de manera positiva en la creación del valor de convivencia social en el uso de las vías de comunicación, así como disminuir los hechos de tránsito terrestre.





## Línea de Acción 2:

**Implementar acciones de tránsito, a través de un enfoque de movilidad responsable, segura y sustentable.**



Uno de los espacios con mayor afluencia de personas, así como de vehículos, es la Zona Centro, lugar en donde transitan no solo habitantes del municipio, sino también aquellos que provienen de municipios vecinos y otras entidades federativas.

Debido a esto, la seguridad vial de las personas es una prioridad que debemos atender desde una perspectiva integral, respetando en todo momento la dinámica social y económica de la zona.

El agrupamiento de Tránsito Municipal implementará acciones preventivas para evitar hechos de tránsito dentro de todo el territorio, por ejemplo, a través de los Módulos de Tránsito que se encuentran instalados de manera estratégica en aquellos cruces con mayor afluencia de personas y vehículos de la zona centro, en donde se encontrarán las y los elementos de tránsito, realizando labores de ordenamiento vial en dichos cruces.

En ese mismo sentido, todos los días viernes se llevará a cabo un operativo de tránsito donde se instala nuestro Tianguis Tradicional, que es visitado por más de 10 mil personas y en caso de que llegaran a presentar problemas viales en otras localidades de nuestro municipio, las atenderemos aplicando el mismo criterio.



**Estrategia 5**  
**Hacer más eficiente la atención**  
**a las emergencias.**





## Línea de Acción 1: Incrementar el estado de fuerza del Heroico Cuerpo de Bomberos.

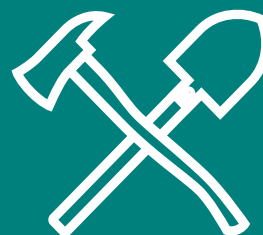


Con la contratación de 12 elementos más para el Heroico Cuerpo de Bomberos, lograremos hacer más eficiente el servicio de atención de emergencias provocadas por fenómenos naturales y por el hombre.



## Línea de Acción 2: Capacitar permanentemente a todo el personal operativo.

Actualizaremos la capacitación de todo el estado de fuerza del Heroico Cuerpo de Bomberos en materia de: prevención y combate de incendios en sus diferentes niveles, extracción vehicular, urgencias médicas, rescate acuático, respiración autónoma, entre otros, con el objetivo de atender de manera eficaz los llamados de auxilio que se llegaran a presentar.

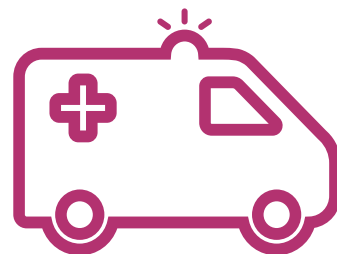




### Línea de Acción 3: Adquirir una ambulancia totalmente equipada.



Con la adquisición de una ambulancia totalmente equipada, lograremos ser más oportunos cuando se presente la necesidad de este servicio.





URIDAD

SE SEGURIDAD  
CIUDADANA



FGR

SECRETARÍA GENERAL  
DE LA DEFENSA

sentación





# COMPROMISO INSTITUCIONAL

A través de la implementación de este Plan de Seguridad, que contiene estrategias y líneas de acción precisas, reduciremos el índice delictivo y promoveremos la prevención del delito mediante la vinculación interinstitucional efectiva y con el contacto directo con la sociedad.

La delimitación territorial, a través de la sectorización, permitirá focalizar y atender de forma inmediata las llamadas de emergencia y auxilio; así como mantener sobrevigilado de manera permanente el territorio municipal, las 24 horas del día.

Por otra parte, identificaremos la conducta delictiva de cada sector, a fin de adoptar políticas públicas que atiendan no solo las causas, sino el origen de dichas conductas antisociales; promoviendo la cultura de la prevención del delito y de la legalidad, llevando a cabo acciones coordinadas de inteligencia para la atención y prevención de la comisión de hechos delictivos.

Seguiremos fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la institución, con el acercamiento que tendremos a través de los Comités Vecinales en todas las comunidades, con el objetivo de que los ciudadanos se involucren como protagonistas de la reconstrucción del tejido social.

Continuaremos mejorando las condiciones laborales de las y los elementos de nuestra Policía Municipal, Tránsito y Bomberos, con ello garantiremos el bienestar de sus familias, evitando así actos de corrupción al interior y al exterior de la institución y en caso de incurrir en alguna conducta de este tipo, los ciudadanos podrán denunciar actos indebidos cometidos por cualquier miembro de esta corporación en los Módulos Anticorrupción.

Seguiremos invirtiendo en más obras y acciones en materia de infraestructura urbana, hidráulica y educativa.

Asimismo, continuaremos recuperando espacios públicos, plazas públicas y áreas deportivas, para atender las causas que provocan inseguridad, a través de la práctica deportiva, cultural y artística.

A través de la Dirección de Cultura, rescataremos nuestras tradiciones y valores en todo nuestro municipio, llevando eventos culturales a cada una de las comunidades, esto con el objetivo de reconstruir el tejido social.

Con el apoyo del Ayuntamiento, continuaremos con la política de prohibición en la expedición de licencias de funcionamiento para unidades económicas de alto impacto con venta de bebidas alcohólicas, es decir, no se permitirá la apertura de bares y cantinas y se evitará que las tiendas de conveniencia como OXXO, SITIO, entre otras operen las 24 horas.

Continuaremos promoviendo los programas sociales del Gobierno de México, con el objetivo de cerrar la brecha de desigualdad en las comunidades con mayor rezago social.

Impulsaremos la generación de empleos, pues a través de la Ventanilla Única de Gestión, facilitaremos los trámites para que las empresas generadoras de empleo se asienten en nuestro municipio.

El Gobierno de Chalco está comprometido a trabajar con los tres órdenes de gobierno a través de las Mesas para la Construcción de la Paz y los Consejos Municipales de Seguridad Pública, con un solo propósito: el de recuperar la paz.

Estamos conscientes que debe de existir un mecanismo de información útil, ágil y confiable entre todas las instancias involucradas en la materia y trabajar de manera conjunta, coordinada y sin regateos para que exista un eficaz combate a la delincuencia.

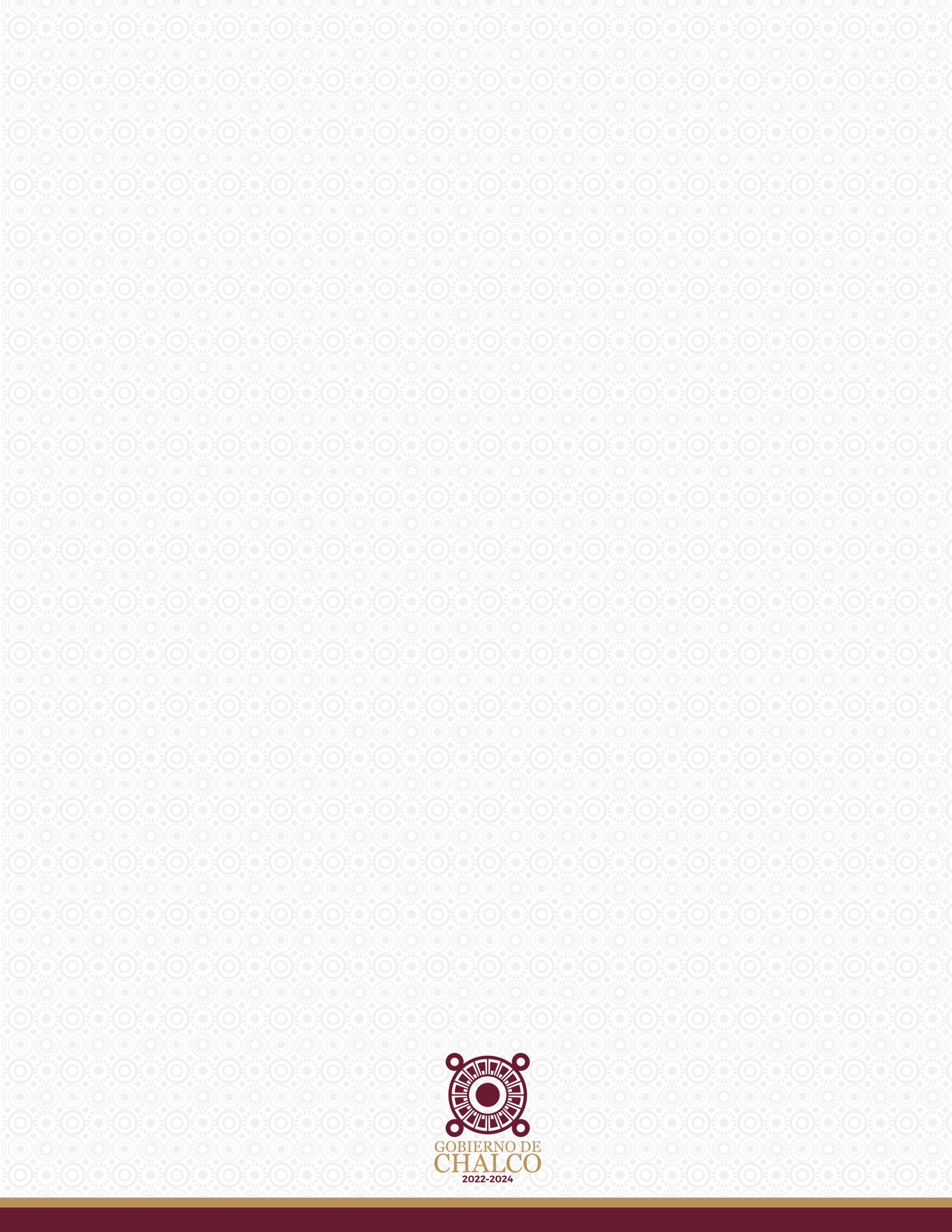




# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (28 de mayo de 2021), Diario Oficial de la Federación, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, consultado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- **Incidencia Delictiva** (03 de junio de 2022), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, consultado en: <https://www.gob.mx/sesnsp/es/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>
- **Índice de Rezago Social Entidades Federativas y Municipios**, (03 de junio de 2022), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, consultado en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_de\\_Rezago\\_Social\\_2020\\_anexos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx)
- **Chalco Municipio del Estado de México** (2022), DataMéxico, consultado en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/chalco>
- **Manual de Coordinaciones Territoriales para la Construcción de la Paz**, (2018) México, Gobierno de México.





GOBIERNO DE  
CHALCO  
2022-2024



---

Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, en la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, registrada en el acta número 027, celebrada el quince de junio de dos mil veintidós.

**APROBACIÓN:** 15 de junio de 2022

---

**PUBLICACIÓN:** 17 de junio de 2022

---

**VIGENCIA:** El presente ordenamiento denominado: **Código de Ética para la Administración 2022-2024**, entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal.



Con fundamento en el artículo 48, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional de Chalco, Estado de México, promulgará y hará que se cumpla este ordenamiento administrativo.

**Chalco, Estado de México, a 17 de junio de 2022.**

(Rúbrica)

José Miguel Gutiérrez Morales

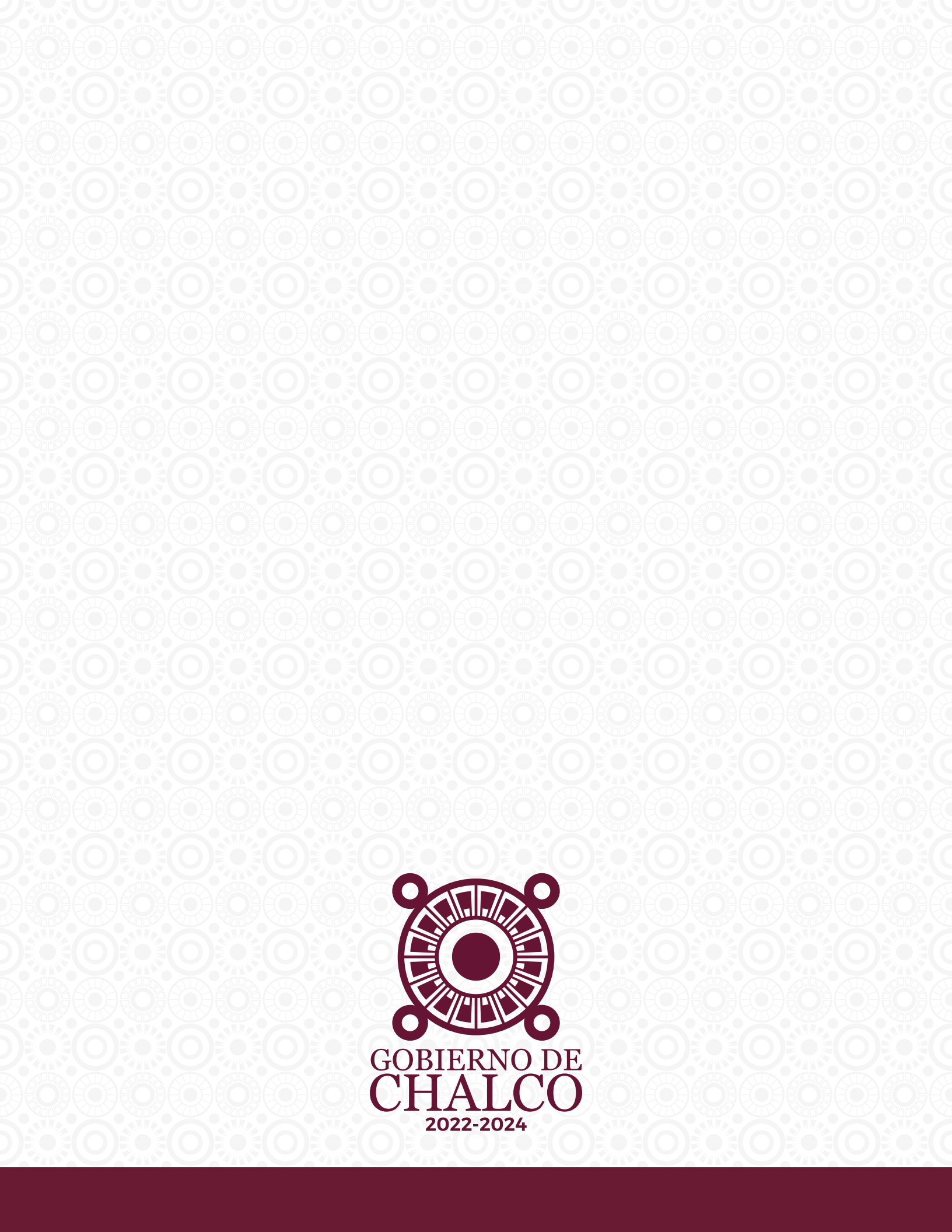
**Presidente Municipal Constitucional de Chalco,  
Estado de México.**

(Rúbrica)

César Enrique Vallejo Sánchez

**Secretario del Ayuntamiento de Chalco,  
Estado de México.**





**GOBIERNO DE  
CHALCO**  
2022-2024